

RESOLUCIÓN No. 7029

(08 NOV 2017)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de Sede Central, Sede Seccional Duitama y Granja Tungüavita de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 065 de 2016, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones Nos. 4615 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 6422 del 04 de Octubre de 2017, se convocó a elección de los Representantes de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 4615 de 2015 y demás normas que lo modifiquen.

Que a través de Resolución Rectoral No. 6628 del 17 de Octubre de 2017, se aceptó la inscripción de unos Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, como candidatos aspirantes a la representación, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", de Sede Central, Sede Seccional Duitama y Granja Tungüavita de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 01 de Noviembre de 2017, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", de Sede Central, Sede Seccional Duitama y Granja Tungüavita de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidente del Comité Electoral, junto a un miembro de esta corporación, verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección de los Representantes de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", de Sede Central, Sede Seccional Duitama y Granja Tungüavita de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST" – SEDE CENTRAL – UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA								
CANDIDATOS / SEDE	IVÁN GONZALO SUÁREZ SAAVEDRA	NELLY YANETH LARA NOVOA	DIANA SOFIA GÓMEZ RODRÍGUEZ	SANDRA MILENA PINILLA BAUTISTA	LUIS GABRIEL FONSECA MACIAS	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	22	52	9	61	52	6	0	0
TOTAL	22	52	9	61	52	6	0	0

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST" – SEDE SECCIONAL DUITAMA – UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA				
CANDIDATOS/ SEDE	CARLOS ALBERTO SUÁREZ SOTOMONTE	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
DUITAMA MESA 1	35	5	0	0
TOTAL	35	5	0	0

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST" – GRANJA TUNGÜAVITA – UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA				
CANDIDATOS/ SEDE	PEDRO ALBERTO CHAPARRO AVELLA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
GRANJA TUNGÜAVITA MESA 1	17	0	0	0
TOTAL	17	0	0	0

Que la Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g), artículo 41 del Acuerdo 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con el escrutinio del proceso de votación desarrollado el día 01 de Noviembre de 2017.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", por la Sede Central, a los siguientes funcionarios, toda vez quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección y por estar vacantes las cuatro plazas para esta corporación universitaria, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:



FUNCIONARIOS	CÉDULA	TOTAL DE VOTOS
SANDRA MILENA PINILLA BAUTISTA	33.366.051	61
NELLY YANETH LARA NOVOA	40.039.409	52
LUIS GABRIEL FONSECA MACÍAS	7.171.605	52
IVÁN GONZALO SUÁREZ SAAVEDRA	7.168.919	22

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar Electo como Representantes de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", por la Sede Seccional Duitama, al funcionario **CARLOS ALBERTO SUÁREZ SOTOMONTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.162.884**, quien obtuvo un total de 35 votos válidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar Electo como Representantes de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", por la Granja Tungüavita, al funcionario **PEDRO ALBERTO CHAPARRO AVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.119.549, quien obtuvo un total de 17 votos válidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: El período del Representante de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los funcionarios citados en el artículo primero, segundo y tercero, del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

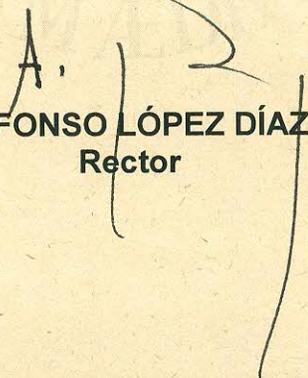
ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente decisión al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", de la Sede Central, Sede Seccional Duitama y Granja Tungüavita de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

08 NOV 2017

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector